



APRUEBA BASES DE LA ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 005-2013-IN-DGA-DL, PRIMERA CONVOCATORIA, PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO PARA LA DIGEMIN", DERIVADA DEL CONCURSO PÚBLICO N° 018-2012/IN-DGA-DL

Resolución Vice Ministerial

N° 019-2013-IN/VGI

Lima, 06 de Mayo de 2013

VISTOS:

Los Oficios N° 001217 y 001379-2013/IN/DGA de fechas 2 y 19 de abril de 2013 respectivamente, mediante los cuales la Dirección General de Gestión en Administración solicitó la aprobación de las Bases elaboradas por el Comité Especial a cargo de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 005-2013-IN-DGA-DL, Primera Convocatoria, para la "Contratación del Servicio de Limpieza y Aseo para la DIGEMIN", derivada del Concurso Público N° 018-2012/IN-DGA-DL;



CONSIDERANDO:

Que, con fecha 17 de octubre de 2012 se realizó la convocatoria del Concurso Público N° 018-2012/IN-DGA-DL, para la "Contratación del Servicio de Limpieza y Aseo para la DIGEMIN", siendo que en Acto Público de fecha 8 de marzo de 2013, se declaró desierto este proceso de selección toda vez que no hubo propuesta válida alguna. En ese sentido, corresponde se efectúe la siguiente convocatoria mediante adjudicación de menor cuantía, conforme al artículo 32 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y modificada por Ley N° 29873, en adelante la Ley, y al artículo 78 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, en adelante el Reglamento;

Que, la Dirección de Logística de la Dirección General de Gestión en Administración con fecha 18 de abril de 2013 aprobó el Expediente de Contratación de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 005-2013-IN-DGA-DL, Primera Convocatoria, para la "Contratación del Servicio de Limpieza y Aseo para la DIGEMIN", derivada del Concurso Público N° 018-2012/IN-DGA-DL, con un valor referencial ascendente a S/. 403,093.00 (Cuatrocientos tres mil noventa y tres y 00/100 Nuevos Soles);



P. FIGUEROA

Que, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley y el artículo 39 del Reglamento, el Comité Especial tendrá a su cargo la elaboración de las Bases, las cuales deberán contener las condiciones mínimas señaladas en el artículo 26 de la Ley, debiendo tener en cuenta, entre otros, los plazos que rigen para cada tipo de proceso de selección conforme a lo señalado en el artículo 24 del Reglamento;

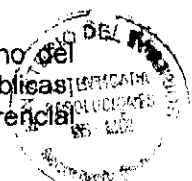


Que, el artículo 26 de la Ley y el artículo 35 del Reglamento señalan que las Bases de un proceso de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el funcionario al que le hayan delegado esta facultad, debiendo efectuarse dicha aprobación por escrito, ya sea mediante Resolución, Acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación, la cual en ningún caso podrá ser realizada por el Comité Especial o por el órgano a cargo del proceso de selección;



U. VILLARMA

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1201-2011-IN se delegó en el Despacho del Viceministro de Gestión Institucional la aprobación de las Bases de las Licitaciones Públicas, Concursos Públicos y otros tipos de procesos o modalidades de selección de valor referencial equivalente, de todas las unidades ejecutoras del Pliego 007: Ministerio del Interior;



Que, de la revisión del proyecto de Bases elaborado por el Comité Especial, se observa que las mismas se ajustan a lo dispuesto en la Ley y el Reglamento; razón por la cual, corresponde emitir una Resolución Viceministerial que apruebe las Bases de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 005-2013-IN-DGA-DL, Primera Convocatoria, para la "Contratación del Servicio de Limpieza y Aseo para la DIGEMIN", derivada del Concurso Público N° 018-2012/IN-DGA-DL;

De acuerdo con el Informe N° 000979-2013/IN/OGAJ de fecha 30 de abril de 2013, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y modificada por Ley N° 29873; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF; y, en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 1201-2011-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las Bases de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 005-2013-IN-DGA-DL, Primera Convocatoria, para la "Contratación del Servicio de Limpieza y Aseo para la DIGEMIN", derivada del Concurso Público N° 018-2012/IN-DGA-DL, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

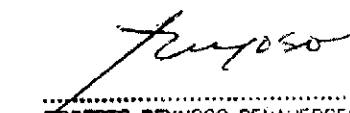
Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución al Comité Especial encargado de conducir la Adjudicación de Menor Cuantía N° 005-2013-IN-DGA-DL, Primera Convocatoria, para la "Contratación del Servicio de Limpieza y Aseo para la DIGEMIN", derivada del Concurso Público N° 018-2012/IN-DGA-DL, a efectos que proceda de acuerdo a sus atribuciones; debiendo llevar a cabo dicho proceso de selección de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, teniendo en cuenta especialmente los plazos, responsabilidades y sanciones establecidas para tal efecto.

Artículo 3.- Disponer que la Secretaría General del Ministerio del Interior realice las acciones correspondientes a efectos que se publique en la página institucional del Ministerio del Interior (www.mininter.gob.pe), la convocatoria de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 005-2013-IN-DGA-DL, Primera Convocatoria, para la "Contratación del Servicio de Limpieza y Aseo para la DIGEMIN", derivada del Concurso Público N° 018-2012/IN-DGA-DL.



Regístrese y comuníquese.




ROBERTO REYNOSO PENAHERREIRA
Viceministro de Gestión Institucional
MINISTERIO DEL INTERIOR